



---

## Cómo emprender un negocio en Bolivia

### Checklist

#### 1. Crea tu empresa.

##### 1.1. Define el tipo de empresa.

En Bolivia pueden constituirse dos tipos de empresas: Persona natural y Persona jurídica. Debes tener en cuenta que es muy importante definirlo antes de comenzar cualquier otro trámite.

##### 1.2. Nombra a tu negocio.

Verifica el nombre que quieres usar para tu empresa antes de registrarla.

##### 1.3. Elabora la Minuta Constitución.

Dirígete a cualquier notaría y solicita la escritura de constitución.

##### 1.4. Registra tu negocio.

Una vez que tengas la escritura en tu poder, tendrás un máximo de 10 días para solicitar el registro e inscribirlo ante el Registro de Comercio.

##### 1.5. Publica tu registro.

Publica el registro en la Gaceta Electrónica del Registro de Comercio de Bolivia.

#### 2. Impuestos Nacionales.

##### 2.1. Obtén tu NIT.

La Administración Tributaria Nacional otorga el NIT (Número de Identificación Tributaria) a toda persona natural, jurídica o de sucesión indivisa en el momento que se inscribe para realizar cualquier actividad económica.

##### 2.2. Registra tu negocio en Impuestos Nacionales.

La recaudación de impuestos, tanto de las personas, como de las entidades comerciales, se llevan a cabo en la oficina de Impuestos Nacionales.

### **3. Tramita la licencia de funcionamiento.**

#### **3.1. Licencia de funcionamiento.**

Esta licencia de actividad económica te permite obtener permisos de funcionamiento a nivel municipal.

### **4. Asegura a tus empleados.**

#### **4.1. Afiliación a la Caja Nacional de Salud.**

Tanto el trabajador, como los negocios, deben registrarse ante la Caja Nacional de Salud para contar con los servicios de salud que otorga el Estado.

#### **4.2. Registro ante las Administradoras de Pensiones.**

Las Administradoras de Pensiones son las encargadas de administrar los recursos para asegurar una pensión cuando el trabajador alcance una edad avanzada.

### **5. Registra tu negocio ante el Ministerio de Trabajo.**

#### **5.1. Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social.**

Obtén el Certificado de Inscripción en el Registro para que tu negocio esté autorizado y pueda hacer uso de la utilización del Libro de Asistencia y/o Sistema Alternativo de Control de Personal, así como la apertura del Libro de Accidentes.